



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



San Miguel de Tucumán, **04 OCT 2019**

VISTO el Expte. N° 29016/2019 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán eleva la solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía de la Profesora **MARÍA MARTA LUJÁN**, a partir del 2 de mayo de 2019 y por el término de 2 (dos) años, y;

CONSIDERANDO:

Que la docente reviste la condición de Regular en las 3 (tres) horas cátedra (732) de "Literatura", en las cuales solicita licencia.

Que dicha licencia se fundamenta en razones de haber sido designada interinamente en el cargo de Directora del Departamento de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que el pedido se encuadra en el artículo 49 Inciso II a) del Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 165/CEE/19 aconseja favorablemente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la Profesora **MARÍA MARTA LUJÁN**, DNI N°: 17.170.392, en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Literatura" del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 2 de mayo de 2019 y mientras dure el cargo de Directora del Departamento de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

RESOLUCIÓN N° **1888 2019**

MC

Mue.

los dole

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Norma
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN